

## **Se confirma la revocación del permiso para la liberación de soya transgénica otorgado a Monsanto**

- El Tribunal Federal de Justicia Administrativa consideró que la liberación de soya genéticamente modificada fuera de las áreas autorizadas podría generar un daño grave.
- Se adoptó el principio precautorio para preservar el medio ambiente.
- El Colectivo de Comunidades Mayas de los Chenes espera que esta sentencia sirva para reforzar la vigilancia que debe hacer Senasica en la región, y para sancionar a quienes siembren soya transgénica ilegalmente.

El pasado 18 de agosto de 2020, la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del TFJA emitió una nueva resolución, en la que confirmó la revocación del permiso otorgado a Monsanto Comercial S.A. de C.V. para la liberación de soya genéticamente modificada en etapa comercial en los siete estados para los que se había otorgado. Se llegó a tal conclusión al analizar que los artículos 13 fracción VII y 69 fracción II de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LGBOGM) autorizan al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a revisar los permisos cuando se cuente con información científica o técnica que pudiese modificar cualquiera de las condiciones, limitaciones, o requisitos del permiso. En ese sentido, al liberarse soya genéticamente modificada fuera de los polígonos autorizados, se podría generar un daño grave o irreversible que no fue analizado al momento de otorgar el permiso. Además, la Sala señaló que es necesario adoptar el principio precautorio para preservar el medio ambiente.

SENASICA inició el procedimiento de revocación del permiso otorgado a Monsanto Comercial S.A. de C.V. como consecuencia de las inspecciones realizadas los días 7 y 20 de octubre, y 1 al 4 de noviembre de 2016 a varios puntos del municipio de Hopelchén, Campeche. En estas inspecciones se encontró la presencia de soya genéticamente modificada que no podía ser liberada al ambiente debido a la suspensión ordenada por la SCJN. La autoridad señaló que:

*“...la detección del evento MON-04032-6, en polígonos no permitidos en el estado de Campeche, generó incertidumbre respecto del cumplimiento a las condicionantes que deben aplicarse antes, durante y posterior a realizar la*

*liberación al ambiente de la soya, para evitar cualquier desviación de semilla de soya genéticamente modificada fuera de la superficie autorizada, establecidas en el permiso sujeto a revisión.”*

Por lo anterior, el 16 de mayo de 2017 se inició el proceso de revisión del permiso, debido a que la autoridad consideró que la liberación fuera de lugares donde se autorizó constituye daños graves o irreversibles. Tal procedimiento culminó con la revocación del permiso mediante oficio BOO.-282 el día 15 de septiembre de 2017. Contra tal resolución, la empresa Monsanto Comercial S.A. de C.V. interpuso recurso de revisión administrativa, que nuevamente confirmó la revocación definitiva del permiso. Ante esto, la empresa promovió juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) que se resolvió el 15 de marzo de 2019 a favor de Monsanto Comercial S.A. de C.V. Contra tal determinación, las comunidades mayas presentaron amparo directo y SENASICA revisión fiscal, recursos que fueron resueltos el 30 de enero de 2020, determinando que la sentencia del TFJA fue omisa en analizar todos los planteamientos de SENASICA y ordenó que se emitiera una nueva sentencia, que finalmente revocó dicho permiso.

Sin embargo, el que no haya permiso para la siembra de soya transgénica no ha impedido que ésta se siga cultivando en el municipio de Hopelchén de manera ilegal desde 2015, cuando se emitió la sentencia de la SCJN que suspendió el permiso en el municipio. Miembros del Colectivo de Comunidades Mayas de los Chenes expresaron su deseo de que esta sentencia sirva para que SENASICA refuerce el monitoreo de la siembra en la región y que se sancione a quienes están incurriendo en esta práctica. Con ello también se podrá evitar que continúen los impactos derivados de la siembra de soya como la deforestación, las fumigaciones aéreas con plaguicidas altamente peligrosos, la muerte de abejas, la contaminación del agua, entre otras.